



RESOLUCION No. SDH-000130 06 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 03 – Dirección Distrital de Crédito Público, para la vigencia fiscal de 2025

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA (E)

En uso de las facultades conferidas por el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, establece que: *“Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones...”*

Que, con corte al 30 de septiembre de 2025, la Dirección Distrital de Crédito Público - Unidad Ejecutora 03 de la Secretaría Distrital de Hacienda ha ejecutado el 64,57% de los recursos disponibles de la vigencia.

Que las necesidades de caja proyectadas por la Dirección Distrital de Tesorería (DDT) constituyen la base para determinar los requerimientos de endeudamiento futuro. La revisión del flujo de caja al cierre de 2025 identificó necesidades por COP\$ 4,5 billones para la vigencia 2025. Estas necesidades de endeudamiento se dan por una mayor ponderación de la fuente cupo de endeudamiento en las apropiaciones del presupuesto 2025, superiores a las estimadas en el Plan Distrital de Desarrollo.

Que, bajo este escenario, la programación de giros de la actual vigencia genera una mayor presión sobre la caja, superando los ingresos corrientes disponibles para la vigencia. En consecuencia, se hace más perentoria dicha necesidad de recursos de crédito por COP \$4,5 billones.

Que, para la contratación de este endeudamiento, se tienen contempladas varias operaciones de crédito indicativas, las cuales buscan diversificar las fuentes de financiamiento que dispone el Distrito en su portafolio. Dentro de estas se contempla la emisión de un bono verde externo como una fuente de financiamiento en la estrategia de emisión del Distrito Capital.

Que una de las razones para optar por esta fuente de financiamiento es la posibilidad de estructurar la emisión de un bono temático con base en el Marco de Referencia de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles de Bogotá D.C., el cual fue evaluado favorablemente por un verificador externo independiente (SPO de S&P Global Ratings), quien certificó su alineación con los principios establecidos por la Asociación Internacional de Mercado de Capitales (ICMA, por sus siglas en inglés). En dicho informe se resaltó que todos los proyectos elegibles están alineados con el Plan Distrital de Desarrollo y la Taxonomía verde de Colombia.

Que Bogotá D.C. por intermedio de la Secretaría Distrital de Hacienda y de la Dirección Distrital de Crédito Público está proyectando la emisión de un bono temático (verde) de deuda pública en el mercado externo por un valor nominal proyectado de USD 600.000.000 (convertidos a COP según la Tasa Representativa de Mercado a la fecha de la emisión).

Que, de acuerdo con lo anterior y conforme con los requerimientos del mercado, la SDH debe suscribir y ejecutar dos (2) contratos de operaciones conexas para la calificación de dicha emisión,



RESOLUCION No. SDH-000130 06 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 03 – Dirección Distrital de Crédito Público, para la vigencia fiscal de 2025

acudiendo a agencias de reconocido prestigio en el mercado, de tal manera que los inversionistas tengan confianza en la solvencia crediticia y en el buen manejo financiero por parte del emisor de los bonos.

Que actualmente no se cuentan con los recursos suficientes para atender los costos que implican estos contratos de calificación requeridos en la posición presupuestal O2210303 (deuda externa-otras cuentas por pagar).

Que en la posición presupuestal O2210302001 (deuda externa-comisiones y otros gastos banca comercial) hay apropiación suficiente para trasladar los recursos que se requieren en la posición presupuestal mencionada en el párrafo que antecede.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Efectúese un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 03 - Dirección Distrital de Crédito Público, por la suma de DOS MIL QUINIENTOS DOS MILLONES, CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE de (\$2.502.052.400), así:

CONTRACRÉDITO 1		
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	2.502.052.400
O22	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	2.502.052.400
O221	Servicio de la deuda pública externa	2.502.052.400
O22103	Comisiones y otros gastos	2.502.052.400
O2210302	Préstamos	2.502.052.400
O2210302001	Banca Comercial	2.502.052.400
	TOTAL CREDITOS	2.502.052.400



RESOLUCION No. SDH-000130
06 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 03 – Dirección Distrital de Crédito Público, para la vigencia fiscal de 2025

CRÉDITO 1		
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	2.502.052.400
O22	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	2.502.052.400
O221	Servicio de la deuda pública externa	2.502.052.400
O22103	Comisiones y otros gastos	2.502.052.400
O2210303	Otras cuentas por pagar	2.502.052.400
	TOTAL CREDITOS	2.502.052.400

ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA
Secretario Distrital de Hacienda (E)

Revisado por:	John Javier Sarmiento Santana- Director Distrital de Crédito Público Maria Camila García Cano -Responsable de presupuesto UE03 Catalina Bateman Posse – Subdirectora Financiamiento otras Entidades Hugo Felipe Moreno Galindo – Asesor Legal Dirección Distrital de Crédito Público		3/10/2025
Elaborado por:	Luis Alberto Arbeláez Jiménez - Subdirección Banca Multilateral y Operaciones Lucely Ortiz Vásquez – Subdirección Banca Multilateral y Operaciones		3/10/2025

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA